

AVISO ESPECIAL DE OLEAJE Nro. 17

La Marina de Guerra del Perú a través de la Dirección de Hidrografía y Navegación, pone en conocimiento a la opinión pública la persistencia de oleajes anómalos.

1. El estado del mar en nuestro litoral presentará las siguientes condiciones:
 - a. Litoral Norte (Zona de Tumbes hasta Salaverry): Persistirá el oleaje ligero a partir de la tarde del lunes 28 de abril, incrementando a moderado desde la madrugada del miércoles 30 de abril y disminuyendo a ligero en la mañana del jueves 01 de mayo.
 - b. Litoral Centro (Zona al sur de Salaverry hasta San Juan de Marcona):
 - Al sur de Salaverry hasta Chancay: Persistirá el oleaje ligero a partir de la tarde del lunes 28 de abril, incrementando a moderado desde la tarde del martes 29 de abril y disminuyendo a ligero en la tarde del jueves 01 de mayo.
 - Al sur de Chancay hasta San Juan de Marcona: Persistirá el oleaje moderado del suroeste a partir del lunes 28 de abril, llegando a fuerte intensidad por la tarde del martes 29 de abril, decreciendo a moderado desde la tarde del miércoles 30 de abril y disminuyendo a ligero en la tarde del jueves 01 de mayo.
 - c. Litoral Sur (Zona al sur de San Juan de Marcona hasta Tacna): Persistirá el oleaje moderado del suroeste a partir del lunes 28 de abril, llegando a fuerte intensidad por la tarde del martes 29 de abril, decreciendo a moderado desde la tarde del miércoles 30 de abril y disminuyendo a ligero en la noche del jueves 01 de mayo.
2. Estos oleajes tendrán mayor impacto en las áreas que tengan playas abiertas o semi-abiertas, por lo que se recomienda a los Gobiernos Regionales, Locales, Capitanías de Puerto y empresas de la comunidad acuática tomar las medidas de prevención necesarias para evitar accidentes y/o daños personales o materiales.
3. Actualmente nos encontramos en la fase lunar de luna nueva. Esta fase influiría en el incremento del nivel de marea en algunas zonas costeras.
4. Se exhorta a toda la población costera y personas que realizan actividades portuarias, pesqueras, deportivas y de recreo, acatar las medidas de seguridad que se dispongan, con la finalidad de salvaguardar la vida humana en zonas de influencia.
5. La Dirección de Hidrografía y Navegación, cumpliendo con su deber de velar por la seguridad de las poblaciones costeras, continuará monitoreando de manera permanente el estado del mar, analizando el comportamiento de los sistemas atmosféricos y oceánicos. Este trabajo está orientado a fortalecer las medidas de prevención y proporcionar información precisa y oportuna para proteger a quienes habitan y realizan actividades en nuestro litoral.

Callao, 27 de abril 2025